

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ASAJEGV

105537

660 -

10635

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: RATIFICA FINIQUITO DE CONTRATO DENOMINADO "SISTEMA COMPUTACIONAL INTEGRAL DE INSPECCIÓN DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID 2560-31-LR17, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.

DECRETO SECC. 1ª N° 2635

LAS CONDES, 04 AGO 2025

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6612 del 08 de septiembre de 2017, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el "SISTEMA COMPUTACIONAL INTEGRAL DE INSPECCIÓN DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID 2560-31-LR17; del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°8885, de fecha 22 de diciembre de 2017; que adjudicó y contrató a la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA**, Rut N°85.825.700-K; el contrato de fecha 05 de enero 2018, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA**, ratificado mediante El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1250, de fecha 01 de marzo de 2018; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3908, de fecha 14 de septiembre de 2021, modificó el contrato en el sentido de incorporar equipos móviles con transmisión de datos e impresoras con suministros y accesorios; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°905, de fecha 11 de marzo de 2024, que renovó el servicio por 12 meses; La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, consistente en una Boleta de Garantía N°0282160 del Banco BICE; el Finiquito de Contrato suscrito por las partes con fecha 12 de junio de 2025; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; el Decreto N°250 de 2004; que aprueba el Reglamento de Compras Públicas vigente en la fecha en que se generó la licitación pública; el Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como alcaldesa la Señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO

1. Que, El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6612 del 08 de septiembre de 2017, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el "SISTEMA COMPUTACIONAL INTEGRAL DE INSPECCIÓN DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID 2560-31-LR17; del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°8885, de fecha 22 de diciembre de 2017; que adjudicó y contrató a la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA**, Rut N°85.825.700-K.
3. Que, con fecha 05 de enero 2018, suscribió el contrato entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA**, Rut



N°85.825.700-K, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1250, de fecha 01 de marzo de 2018.

4. Que, El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3908, de fecha 14 de septiembre de 2021, aprobó la modificación del contrato en el sentido de incorporar equipos móviles con transmisión de datos e impresoras con suministros y accesorios.
5. Que, El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°905, de fecha 11 de marzo de 2024, aprobó la renovación de los servicios por 12 meses.
6. Que, con el objeto garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, se hizo entrega de la renovación de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de fecha 18 de abril de 2024, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2025.
7. Que, con fecha 12 de junio de 2025, se suscribió finiquito del contrato de la Licitación Pública ID N°2560-31-LR17.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, en toda y cada una de sus partes el Finiquito de Contrato de fecha 12 de junio de 2025, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA**, domiciliado en Moneda N°1.040, piso 10, comuna de Santiago, Región Metropolitana, el que forma parte integrante del presente decreto.
2. **DEVUÉLVASE**, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, consistente en una Boleta de Garantía a la Vista, N°0282160 del Banco BICE, tomado con fecha 18 de abril de 2024, por la suma en UF 640, con fecha de vencimiento para el día 31 de diciembre de 2025.
3. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA**, Rut N°85.825.700-K, precedentemente individualizada, el presente Decreto Alcaldicio de Ratificación de Finiquito de Contrato.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-31-LR17.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Depto. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Dirección de Compras Públicas, Logísticas y Gestión de Contratos
- Dirección de Control
- Oficina de Partes

FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago de Chile, 12 de junio de 2025, comparecen por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, representada por su Alcaldesa doña CATALINA SAN MARTIN CAVADA, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente "la Municipalidad", por una parte; y, por la otra, la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA**, Rut N° 85.825.700-K, representada por el Sr. CÉSAR ANDRÉS GALLARDO VUSKOVIC, Rut N° [REDACTED], domiciliado en MONEDA N°1.040, Piso 10, comuna de Santiago, Región Metropolitana y exponen:

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 8885, de fecha 22 de diciembre de 2017, la Municipalidad de Las Condes adjudicó a la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA**, Rut N°85.825.700-K, la Licitación Pública para contratar el "**SISTEMA COMPUTACIONAL INTEGRAL DE INSPECCIÓN DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**" ID N°2560-31-LR17, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las bases administrativas, bases técnicas, los anexos, las respuestas formuladas, y la oferta presentada, que forma parte integrante del referido Decreto; suscribiéndose con fecha 05 de enero de 2018, el correspondiente contrato conforme a lo señalado en el punto A.6.5.3. de las Bases Administrativas, siendo ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1250 de fecha 01 de marzo de 2018.

SEGUNDO:

Conforme a lo anteriormente expuesto, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA**, Rut N° 85.825.700-K, debidamente representada, expresa que ha cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en virtud del contrato singularizado en la cláusula primera, por lo que en relación a dicho contrato se otorgan recíprocamente el más amplio, completo y total finiquito, declarando que nada se adeudan al respecto, no teniendo cargo ni observaciones alguna que formularse.

TERCERO:

Dado que la empresa **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA**, Rut N° 85.825.700-K, ha dado oportuno cumplimiento a las obligaciones emanadas en el contrato, la Municipalidad de las Condes deja constancia, por el presente instrumento, de haber hecho devolución a dicha empresa la boleta de garantía N°0282160, tomada con fecha 18 de abril 2024 del Banco BICE, por la suma en UF 640,00.- con vencimiento para el día 31 de diciembre de 2025. Por su parte, la empresa **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS**



CONTABLES LIMITADA, Rut N° 85.825.700-K declara haberla recibido a su entera satisfacción en este acto, de conformidad a lo señalado en el Punto A.2.2.4. de las Bases Administrativas.

CUARTO:

El presente Finiquito de Contrato deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

QUINTO:

Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

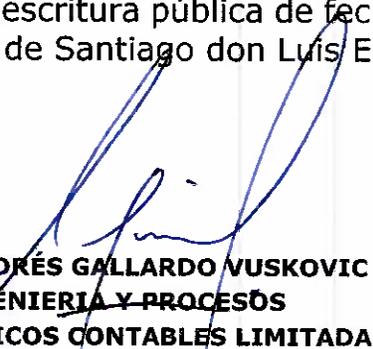
SEXTO:

El presente, se extiende en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en la empresa **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA.**

PERSONERIAS:

La personería de doña CATALINA SAN MARTIN CAVADA, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de los Sres. CÉSAR ANDRÉS GALLARDO VUSKOVIC, Rut N° [REDACTED], con domicilio en MONEDA N°1.040, Piso 10, comuna de Santiago, para actuar en representación de la empresa INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA, Rut N°85.825.700-K, consta en escritura pública de fecha 04 de agosto de 2022, otorgada ante el Notario de Santiago don Luis Enrique Tavolari Oliveros.



CÉSAR ANDRÉS GALLARDO VUSKOVIC
INGENIERIA Y PROCESOS
ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

